

RAFAELA BLOCK S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: FERNANDO ANTONIO BIRCHNER NOCCO, empresario, nacido el nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno Nocco, casado en primeras nupcias con Sara María Lencina, Documento Nacional de Identidad número "20.667.360", C.U.I.T. 20-20667360-6, domiciliado en calle Armando Díaz número mil ciento treinta y siete de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; NICOLAS MARTIN MURIEL, Licenciado en Comercialización, nacido el seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, apellido materno Boggero, soltero, Documento Nacional de Identidad "37.797.947", C.U.I.T. 20-37797947-9, domiciliado en calle José Martí setecientos setenta y uno de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; y PEDRO EGUIAZU, escribano público, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, apellido materno Beninca, soltero, Documento Nacional de Identidad "33.553.133", C.U.I.T. 20-33553133-8, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cuarenta y uno de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; argentinos. Fecha instrumento de constitución: 30 de octubre de 2019.

Denominación: "Rafaela Block S.A.".

Domicilio: Calle Pública s/n. de Rafaela, Dpto Castellanos, Pcia.de Sta. Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, con las limitaciones del artículo 31 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, la fabricación y venta de ladrillos, adoquines y productos de hormigón; Compra y venta de inmuebles propios y Construcción de todo tipo de obra pública y privada, por sí a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, oficinas, y cualquier otro trabajo de urbanismo y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal con la contratación de profesionales matriculados con incumbencia en el área respectiva. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación, según el artículo 2 de la ley Nº 13.154, se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el artículo 9 de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-), representado por 600 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una y con derecho a un voto por acción.

Órgano de Administración: Presidente: FERNANDO ANTONIO BIRCHNER NOCCO, DNI. "20.667.360", C.U.I.T. 20-20667360-6, fijándose domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19.550 en calle Armando Díaz número mil ciento treinta y siete de Rafaela, departamento

Castellanos, provincia de Santa Fe y Directores Suplentes: NICOLAS MARTIN MURIEL, DNI. "37.797.947", C.U.I.T. 20-37797947-9, fijándose domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19.550 en calle José Martí setecientos setenta y uno de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; y PEDRO EGUIAZU, DNI. "33.553.133", C.U.I.T. 20-33553133-8, fijándose domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley 19.550 en Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cuarenta y uno de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Rafaela, 03 de diciembre de 2019. AGOSTINA SILVESTRE- ABOGADA - SECRETARIA - REGISTRO PÚBLICO RAFAELA.

\$ 247,50 411561 Dic. 20

EMPRESA RECREO S.R.L.

CESE Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Empresa Recreo S.R.L. s/designación de Gerente", Expediente Nº 2822, año 2019, se hace saber:

1.- DENOMINACIÓN: EMPRESA RECREO S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO: Nº 869, folio 342, libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de marzo de 1970.

3.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESE Y DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR: 23 de Octubre de 2019

4.- DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa Gerente al Sr. Lucas Ricardo Fernandez, DNI Nº 18.178.868, CUIT Nº 20-18178868-3, argentino, casado, nacido el 17/12/1966, domiciliado en Talcahuano Nº 7879 de la ciudad de Santa Fe, quien reemplaza al Sr. Victor Ramón Lacassa, DNI Nº 8.618.084, CUIT Nº 20-08618084-8, quien fue removido de su cargo.

SANTA FE, 16 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412168 Dic. 20

S.I.A AGRO - INDUSTRIA S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 06 de Diciembre de 2.019.

Directorio de "S.I.A AGRO - INDUSTRIA S.A.", con domicilio en calle Av. San Martin N° 1148 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Junio de 2.022, proceda a su renovación, Presidente: GALEAZZI MAURICIO, D.N.I. Nro. 29.418.143, CUIT: 20-29418143-2 de nacionalidad argentino, de estado civil Soltero, nacido el 04 de Julio de 1982, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en Calle 9 de Julio 49, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Director Titular: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Titular: PIERELLA GUILLERMO DANIEL, DNI N° 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: PIERELLA LUCIANO, DNI N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: PIERELLA MATÍAS JOSÉ, DNI N° 30.578.317, CUIT: 20-30578317-0, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Marcich Romina, nacido el 26 de Febrero de 1984, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: PIERELLA EMILIANO, DNI N° 30.389.363, CUIL:20-30389363-7 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 5 de Marzo de 1984, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Martin n° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe.-

\$ 83 411703 Dic. 20

COLMENARES SAN JUSTO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "COLMENARES SAN JUSTO SRL S/DESIGNACION DE GERENTE", Expte. N° 2702/2019; de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Según consta en Acta de Reuniones de Socios N° 14 de fecha 22/09/2017 se ha procedido a la designación del nuevo socio Gerente al Sr. BERTOLDI, GUSTAVO NORMANDO, D.N.I. N° 13.583.169, C.U.IT. N° 20-13583169-8, domiciliado en calle Urquiza N° 2.670 de la ciudad de San Justo, Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, Diciembre de 2019. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 411711 Dic. 20

MAGNAGO REPUESTOS S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial – a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza – hace saber que en los autos caratulados: MAGNAGO REPUESTOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES – (Expte. Nº 453, Año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea Nº 8 del 04/05/2019 se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: SECUNDINO OSVALDO MAGNAGO, DNI Nº 6.345.180, CUIT: 20-06345180-1, argentino, casado, de profesión empresario, nacido el 18/07/1939, domiciliado en Iturraspe Nº 1.630 de Reconquista (SF)

Director Suplente: OSVALDO RAUL MAGNAGO, DNI Nº 18.491.593, CUIL: 20-18491593-7, argentino, casado, empresario, nacido el 08/12/1967, domiciliado en Iturraspe Nº 1.630 de Reconquista (SF)

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID

RECONQUISTA, 18 de Diciembre de 2019.

\$ 50 412446 Dic. 20

ELVAR BELTRANDO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “ELVAR BELTRANDO E HIJOS SRL s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL” (CUIJ 21-05201972-6) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/10/2019 celebrado en la ciudad de El Trébol (SF), se ha procedido a la cesión de cuotas sociales y a modificar el contrato social de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas: El señor ADRIAN CRISTIAN BELTRANDO cede y transfiere a MARCELO RAFAEL BELTRANDO y a JAVIER JUAN BELTRANDO, y éstos adquieren por partes iguales, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por un valor de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) que tiene y le corresponde en la sociedad y que es el total de su participación en la misma, libre de todo

gravámenes y de restricción alguna.

2) Modificación Artículo 4º del Contrato Social: Con la cesión acordada, se procede a modificar el artículo CUARTO del Contrato Social, el que quedará redactado así: "CUARTA: El capital social será de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) dividido en 2.000 (Dos mil) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el señor Elvar Juan Lorenzo Beltrando, 500 (Quinientas) cuotas por valor de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos); b) el señor Marcelo Rafael Beltrando, 750 (Setecientos cincuenta) cuotas por valor de \$ 7.500.- (Siete mil quinientos pesos); y c) el señor Javier Juan Beltrando, 750 (Setecientos cincuenta) cuotas por valor de \$ 7.500.- (Siete mil quinientos pesos). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración. El capital suscrito podrá ser incrementado mediante cuotas suplementarias".

3) Cambio de Domicilio: Por cambio de nombre dispuesto por la Municipalidad de El Trébol, se sustituye el nombre de la calle Bv. Victoria por el de Bv. Eva Perón, quedando modificado el artículo 1º: PRIMERA: La Sociedad se denominará Elvar Beltrando e Hijos S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Bv. Eva Perón Nº 512 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero, pudiendo asignarles capital para su giro comercial".-

4) Prórroga del Contrato Social: Quedando redactado el artículo pertinente de la siguiente forma: "SEGUNDA: Su duración será de 35 (treinta y cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por 10 (diez) años más con el voto unánime de los socios, debiendo ello resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad".-

5) Adecuación normativa: Se adecuó la cláusula séptima a la nueva norma del Código Civil y Comercial de la Nación: "SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de 2 (dos) gerentes administradores, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Podrán también solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, cartas de créditos y cualquier otra operación que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social. Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar operaciones propias o de terceros; tendrán los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que los directores de las sociedades anónimas. Los gerentes no podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización escrita y por unanimidad de los socios. En retribución de los servicios podrán gozar de la remuneración que se fije, con las limitaciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales". Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Conste, Santa Fe,

\$ 217,80 411762 Dic. 20

ABRAS DEL NORTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "ABRAS DEL NORTE S.A." S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte 709 /19) según decreto de fecha 17-12-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO Nº 67 de fecha 02-09-2019. ACTA DE ASAMBLEA Nº 20 de fecha 17-09-2019 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 68 de fecha 17-09-2019, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo de TRES (03) EJERCICIOS, quedando integrado:

PRESIDENTE: ROBERTO MANUEL NAVAZZOTTI , de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Septiembre de 1.960 , DNI Nº 13.861.826 , hijo Manuel Domingo y de Lydia María MANNI, de profesión Ingeniero Agrónomo , CUIT 23-13861826-9 de estado civil divorciado según Resolución Nº 1.114 de fecha 28 de Junio de 2.006 (Expte. 207-Año 2.006) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil , Comercial y de Trabajo de la Ciudad de Rufino, domiciliado en Calle 57 Nº 684 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López , Provincia de Santa Fe.

DIRETOR SUPLENTE: DIEGO MARTIN LOMBARDI, de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Mayo de 1.973, hijo de Juan Carlos y de Marta Raquel POMBA, DNI Nº 23.083.177, de profesión empleado , CUIL 20-23083177-8, casado en primeras nupcias con LAURA BEATRIZ PENNACCHIETTI, DNI Nº 23.083.153 domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 1.147 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, y fijan domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la Sede Social sita en Calle 56 Nº 343 de la Ciudad de Villa Cañas , Departamento General Lope, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2.019.

\$ 110 412405 Dic. 20

HIJOS DE JOSÉ FERNANDEZ S.A.

FIJACIÓN DOMICILIO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "HIJOS DE JOSE FERNANDEZ S.A." S/FIJACION DOMICILIO (Expte 670/19) según decreto de fecha 09-12-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO Nº 15 de fecha 21 de Noviembre de 2.019 se resuelve fijar el Domicilio Legal de la Sociedad en Calle Sarmiento Nº 231 de la Localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

VENADO TUERTO, 12 de Diciembre de 2.019-

\$ 45 411790 Dic. 20
